Resolución N° 913/2.016.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LA LCD N°25/2.016 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS" ID: 312.897.-

Yguazú, 23 de noviembre de 2.016.-

VISTO: la comunicación del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda declarar desiertas todos los procedimientos realizados del llamado para la **LCD N°25/2.016 "Adquisición de Bebederos" ID: 312.897.-**, y

CONSIDERANDO, que no se ha presentado oferta alguna y la necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 30 inc.¨ b ¨ de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ
R E S U E L V E

Art. 1° – Declarar Desierta todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado para la **Adquisición de Bebederos**.

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Wilma E. Flecha
Secretario General

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal